

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u> 304/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del juicio de amparo directo 744/2025, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u> 429/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 71/2025, relacionado con el diverso juicio de amparo directo 1115/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u> 430/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 1115/2024, relacionado con el diverso juicio de amparo directo 71/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 525/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 269/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 587/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del recurso de reclamación 13/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 593/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, para conocer del recurso de revisión incidental 262/2025, derivado del juicio de amparo indirecto 152/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	<u>(Listado por primera vez el 12 de marzo de 2026)</u> <u>(Retirado el 19 de marzo de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 31 de marzo de 2026)</u>	
131/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer de la revisión contenciosa administrativa 7/2026, del índice del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
337/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Presidente Hugo Aguilar Ortiz, Lenia Batres Guadarrama e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 57/2026, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
392/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 542/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
397/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, para conocer del amparo en revisión 112/2023, cuaderno auxiliar 30/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
11.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
431/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, para conocer del amparo en revisión 142/2025, cuaderno auxiliar 76/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
12.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
411/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer del recurso de reclamación 31/2026, del índice del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

13.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
448/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer del amparo en revisión 189/2026, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
1.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
518/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del recurso de inconformidad 3/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
115/2026	SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para conocer del amparo en revisión 366/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
98/2026	SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 147/2026, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
14/2026-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, Estado de Puebla, en contra del acuerdo dictado el 2 de marzo de 2026, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 46/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación 14/2026-CA. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de dos de marzo de dos mil veintiséis, dictado en la controversia constitucional 46/2026.
5.	<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u> <u>(Desechado el 28 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 10 de junio de 2026)</u>	
147/2025-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla, en contra del acuerdo dictado el 30 de octubre de 2025, por la Ministra instructora en la controversia constitucional 253/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es procedente e infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido en los términos de la presente resolución.

6.	258/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Fiscalía General de la República, en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, demandando la invalidez de la sentencia interlocutoria dictada el 29 de agosto de 2025, por la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 990/25-17-03-7 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.
7.	111/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 20 de febrero de 2026, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de inejecución de sentencia 19/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de 20 de febrero de 2026 dictado por el Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Incidente de Inejecución de Sentencia 19/2026.
8.	568/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 12 de febrero de 2026) (Desechado el 18 de febrero de 2026) (Listado por segunda vez el 10 de junio de 2026) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 30 de septiembre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6099/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de reclamación.
9.	5363/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 3 de julio de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 103/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
10.	1194/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 22 de enero de 2026, por las personas integrantes del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 52/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión principal y su revisión adhesiva a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.

11.	<u>(Listado por primera vez el 16 de abril de 2026)</u> <u>(Retirado el 22 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 15 de mayo de 2026)</u>	
5992/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 20 de agosto de 2025, dictada por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 339/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo 339/2025, de conformidad con lo establecido en el último considerado de esta resolución.
12.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
139/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado, el 24 de febrero de 2026, por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 1157/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se desecha el amparo directo en revisión 1157/2026 promovido por el Ejido.
13.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
1156/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativo del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 55/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se deja sin materia el recurso de revisión adhesivo. TERCERO. Queda firme la sentencia recurrida.
14.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
1340/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 76/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
15.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u>	
1927/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de enero de 2026, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 613/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.

16.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 42/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, al resolver el conflicto competencial 310/2025 y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte, al resolver el conflicto competencial 202/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Es improcedente la Contradicción de Criterios a que este expediente se refiere.
17.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 43/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, al resolver el conflicto competencial 310/2025 y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte, al resolver el conflicto competencial 207/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Es improcedente la Contradicción de Criterios a que este expediente se refiere.
18.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 80/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de queja 26/2026 y el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver el amparo en revisión 103/2022, cuaderno auxiliar 174/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.
19.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 70/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver el recurso de queja 83/2025, y el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de queja 163/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Es improcedente la contradicción de criterios denunciada.
20.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 3/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO respecto de la dictada el 7 de octubre de 2025, por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 2953/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Queda sin materia el incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado 3/2026. SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución dictada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado de Trabajo del Primer Circuito, en el proyecto de separación del cargo de la autoridad responsable emitida en el recurso de inconformidad 8/2026.

21.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 648/2024 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 3 de septiembre de 2021, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 953/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
22.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 4223/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
23.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 4225/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 229/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
24.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 8/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 2 de enero de 2026, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del incidente de medidas cautelares 26/2025, derivado del juicio ordinario federal 26/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
25.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 1626/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de enero de 2026, por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 1/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
26.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 51/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de febrero de 2025, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, en apoyo del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1676/2024, cuaderno auxiliar 54/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA

27.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 92/2026 VER PROYECTO CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver las revisiones incidentales 101/2025, 240/2022 y 382/2024 y el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de queja 47/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
28.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 138/2026 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 2 de febrero de 2024, por la persona titular del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1906/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
29.	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) 107/2026 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1560/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
30.	(Listado por primera vez el 30 de abril de 2026) (Retirado el 18 de mayo de 2026) (Listado por segunda vez el 10 de junio de 2026) 32/2026 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 260/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA). Ciudad de México, a 17 de junio de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA

Identificador de proceso de firma: 821031

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCCLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2026T13:41:18Z / 01/07/2026T07:41:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1b c8 8a 4b 5f bc 75 b2 af 82 84 0c 94 a6 ac 4d 77 e1 5f 0a 94 6a 8c 0d 47 8b 59 8e 56 4d ec 04 a8 c3 b1 e4 e8 0f a6 34 b2 a0 2d fd 5b ce 24 5f 5c 6d 89 2d 1e db 60 d5 f5 17 74 61 43 a6 2b 7a 87 9c fd 75 89 56 dc 67 f4 d5 19 ff 96 49 29 00 f5 71 d5 ec 8d 0b 12 fb 69 0b aa 6b 31 ec f0 30 9e 8b 90 39 24 8a fb 8b 42 6d 03 e4 c5 a0 b8 51 98 c2 10 04 b7 98 c0 e8 c2 5c 8e 2b 77 92 fe 43 e7 61 a5 7d de 21 d3 6e 18 ba 72 94 63 03 19 c6 20 04 df 77 0a 5f 9e 70 83 62 86 d9 5c 93 fd 17 89 78 20 be 24 08 4b 09 24 15 79 21 38 4f 00 3a 32 7d 45 b6 b6 96 62 65 01 05 60 6a 8d 4f be c5 7d af 6a 59 ba 2d 3a 69 76 65 4b 25 da f4 67 08 b6 0d 92 5b 3c 68 d4 40 ea 16 35 93 8e b9 04 75 30 59 28 b2 03 f4 0c 11 6a 6b 03 25 0a 3a 98 4c e4 a4 f0 b3 2c 96 b4 7f ed e7 d9 1f 3e ac 4d 66 3c 90 b6 89 ef 62 bb 4e c1 49 af 62 2b f6 51 d1 bc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2026T13:41:18Z / 01/07/2026T07:41:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2026T13:41:18Z / 01/07/2026T07:41:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1702659			
	Datos estampillados	11DAD78BDE86CD32A5D67AF27C1341453099CA6A48FE5AB4C2DDBFE4FB797EE69ED			